

# Boletín Oficial

## de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se ordena hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre . . . 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . . . 25 »

### Tarifa de inserciones.

	Pts
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 221 de 8 Agosto.

### Segunda sección.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.595.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 1.º

### Circular

Por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Junio último, publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 6 de Julio siguiente, se dispone el cambio de denominación de 563 Ayuntamientos españoles, y entre ellos aparecen los siguientes que corresponden á esta provincia.

Alhama, partido de Totana, se llamará ALHAMA DE MURCIA.

Campos, partido de Mula, se llamará CAMPOS DEL RIO.

Cotillas, partido de Mula, se llamará LAS TORRES DE COTILLAS

Fuente-Alamo, partido de Cartagena, se llamará FUENTE-ALAMO DE MURCIA.

Molina, partido de Mula, se llamará MOLINA DEL SEGURA.

En su consecuencia, me permito llamar la atención de las Autoridades, Corporaciones y Centros oficiales, al objeto de que tenga virtualidad lo mandado en la referida soberana disposición, y, al propio tiempo interese de los Alcaldes correspondientes adopten las oportunas medidas para que en todos los documentos oficiales se consignen desde luego las nuevas denominaciones, variando para ello los sellos, membretes y demás distintivos.

Murcia 9 de Agosto de 1916.

El Gobernador,

Manuel Baamonde.

Número 1.594.

## INSPECCION DE 1.ª ENSEÑANZA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

### Anuncio

Hallándose vacante en Cartagena una escuela nacional de niñas, por cese de la Maestra que la desempeñaba D.ª Dolores Vilches, y cumpliendo lo dispuesto en el apartado (C), regla 5.ª, de las complementarias y explicativas del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, se abre el correspondiente concursillo entre las Maestras de dicha localidad para proveer por traslado la referida vacante.

Las aspirantes presentarán sus instancias y hojas de servicios, debidamente legalizadas éstas, en la Jefatura de esta Inspección provincial, dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Las condiciones de preferencia serán las que determina la Real orden de 27 de Noviembre de 1913.

(A) Mayor antigüedad de servicios dentro de la misma localidad.

(B) En igualdad de servicios en la misma localidad, mayor categoría y mejor número en el Escalafón general del Magisterio.

Murcia 8 de Agosto de 1916 = El Inspector Jefe accidental, *Ernesto Valdés Bosque*.—V.º B.º: El Gobernador Presidente, *Baamonde*.

### Cuarta sección.

Número 1.591.

## SUBASTA

*Infantería de Marina.—Tercer Regimiento.—Primer Batallón.*

El día 2 del mes de Septiembre de 1916 á las once de su mañana en el despacho del Sr. Teniente Coronel primer Jefe del Batallón «Intendencia de Marina Murallas del Mar», tendrá lugar la subasta de zapatos borceguies, correas ceñidoras y correas de mantas, por el término de un año, para las fuerzas de dicha unidad.

Los señores que deseen tomar parte en ella, pueden examinar el pliego de condiciones en el despacho de dicho Jefe, y las prendas de tipo en el almacén de dicho Batallón, sito en este Arsenal, todos los

días no feriados de nueve á doce de la mañana.—El Capitán comisionado, José Martínez de Galinsoga.

Número 1.575.

### Requisitoria.

Almagro González Francisco, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, domiciliado en La Línea, procesado por el supuesto delito de contrabando, comparecerá en término de treinta días ante Don Domingo Caravaca y González, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Cartagena 4 de Agosto de 1916. — Domingo Caravaca.

### Quinta sección.

Número 1.233.

### Edicto.

*Provincia de Murcia.—Zona 2.ª.—Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1916.*

Don Angel Anteio Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 10 de Julio corriente, la siguiente

### Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de to-

dos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

#### GIMENAO

José Sánchez, 2'26 pesetas.

#### LA UNION

Leandro Sánchez, 2'61 pesetas.

#### TORREVIEJA

Francisco Moreno, 13'21 pesetas.

#### MADRID

Maria del Carmen Vicente, 3'07 pesetas.

#### CADIZ

Carolina y Adela Pedemonte, 1'50 pesetas.

#### Semestrales.

#### FUENTE-ALAMO

Josefa Peñalver, 2'31 pesetas.

#### BARCELONA

Pedro del Balso, 1'50 pesetas.

#### LA UNION

José Maria Plaza, 2'91 pesetas.

#### LOBOSILLO

José Antonio Saura, 2'51 pesetas.

#### PACHECO

Francisco Martínez, 1'61 pesetas.

#### MAZARRON

Miguel Saura, 1'81 pesetas.

#### Anuales.

#### LA UNION

Alejo Martínez, 0'61 pesetas.

#### MURCIA

Antonio E. Balaciat, 0'21 pesetas.

#### TOTANA

Alfonso Olivares, 2'61 pesetas.

#### MADRID

Dolores Miraballes, 2'61 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Ins-

trucir de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid» Caragena 10 de Julio de 1916.—El Agente, Angel Antelo.

Número 1.299.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 3.<sup>a</sup>  
—Término municipal de Cieza.  
Contribución rústica.—Primer trimestre de 1916.

Don Eduardo Más García, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

#### CIEZA

Juan Gómez, 3'52 pesetas.  
Maria Gómez, 3'52.  
Mateo Gómez, 5'51.  
Matias Gómez, 6'60.  
Francisco Hernández, 1'52.  
Maria Hernández, 2'94.

#### Semestrales.

Manuel Abellán, 1'76 pesetas.  
Basilio Alarcón, 2'52.  
José Angostos, 1'76.  
Fernando Buitrago, 1'76.  
Manuel Caballero, 4'40.  
Juana Caballero, 2'91.  
Francisco Carrillo, 4'41.  
Joaquín Cobarro, 1'76.  
José Cobarro, 2'35.  
Joaquín Fernández, 2'64.  
Cristóbal Gabarrón, 7'05.  
Atanasio García, 7'05.  
Jesús García, 4'40.  
Francisco Gómez, 2'70.

#### Anuales.

Francisco Abellán, 1'58 pesetas.  
Manuel Abellán, 1'77.  
José Cascales, 2'50.  
Juan García, 2'50.  
Pascual García, 1'77.  
Bartolomé Buendía, 1'83.  
Francisco Buitrago, 3'56.  
Juan Francisco Espín, 9'20.  
Josefa Buitrago, 9'18.  
Jesús Balsalobre, 3'26.  
Atanasio García, 3'55.  
Juan Espín, 9'47.  
Miguel Arca, 3'55.

Lorenzo Camacho, 2'60.  
Antonio Gómez, 6'22.  
Francisco Camacho, 2'66.  
Miguel Camacho, 1'71.  
Pascual García, 6'64.  
Alfonso Brunet, 1'77.  
Manuel Ayuso, 1'60.  
Pascuala Balibrea, 2'55.  
José Carrillo, 5'33.  
Pascual Caballero, 2'66.  
Antonio Angosto, 4'44.  
Antonio Abellán, 4'44.  
Dolores García, 6'04.  
Francisco García, 2'25.  
Juan Fernández, 2'66.  
Joaquín Ato, 1'78.  
José Cobarro, 9'47.  
Manuel Camacho, 7'10.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cieza 5 de Junio de 1916.—El Agente, Eduardo Más.

Número 480.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.<sup>a</sup>  
—Término municipal de Murcia.  
—Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1915.

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

#### CAÑADA HERMOSA

Andrés Asensio, 3'73 pesetas.  
Antonio López, 2'55.  
Alfonso Balsalobre, 1'96.  
Francisco Martínez, 5'34.  
Francisco Soto, 2'84.  
Ginés Serón, 2'67.  
Juan Macanás, 4'74.  
Juan Hernández, 3'74.  
Josefa Sandoval, 7'52.  
José Riquelme, 10'06.  
José Barbero, 1'91.  
Juan Guerrero, 16'01.  
Luisa Martínez, 4'62.  
Mateo Parra, 7'46.  
Pedro Balsalobre, 7'82.

Pedro Martínez, 1'82.  
Viuda de José Gómez, 2'84.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Febrero de 1915 — El Agente, Vicente Más.

### Octava sección

Número 1.596.

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

DE TOTANA

### Edicto.

Don Arturo Ramos y Camacho, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que Don Nicolás González Fonseca, de setenta y siete años de edad, casado, hijo de Nicolás y Feliciano, falleció en Murcia, de donde era natural y vecino, el día seis de Febrero último, sin otorgar testamento; habiéndose acudido á este Juzgado, solicitando la herencia de aquel, por su viuda Doña María Latorre Campoy. En su virtud se llama por medio del presente á los que se crean con igual ó mejor derecho que la nombrada viuda á dicha herencia, para que comparezca ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Totana á cuatro de Agosto de mil novecientos diez y seis. —Arturo Ramos.—El Secretario, Juan Alcón.

Número 1.519.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general y del sorteo celebrado en el día de ayer, para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos diez y siete, correspondientes á los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(CONCLUSION)

#### PARTIDOS JUDICIALES DE SAN JUAN Y CATEDRAL

##### Cabezas de familia.

- José Asensio Illán, S. Fajardo.
- Pablo Martínez Sánchez, Vidrieros.
- Andrés Almansa Rubio, San Bartolomé.
- Pedro Cantó Sánchez, Riquelme 1.
- Eugenio Abellán Alcántara, Ruipérez 14.
- Joaquín Martínez Teller, Platería 5.
- Anselmo Bañón Martínez, San Judas.
- Enrique Carmona Ros, Platería.
- S. bastián Ferro Cochi, Chacón 5.
- Ricardo Meseguer Sanz, Verónicas.

- Antonio Castillo Noguera, Ceballos.
- José Martínez Teller, Platería 9.
- José María Cánovas Campillo San Patricio.
- José María García Brenguer, San Antonio.
- Augusto Meseguer Nicolás, Platería.
- Manuel Bernal Gallego, Palmar.
- Manuel González Campillo, Santomera.
- Luis Díez Guirao, Apóstoles.
- Francisco Carrillo Lozano, San Bartolomé.
- Antonio Meseguer Nicolás, Platería.
- Miguel Quesada López, San Judas.
- Gerónimo Crespo Ros, Frenería.
- Bartolomé Bernal Gallego, Palmar.
- Gregorio Meseguer Sanz, Verónicas.
- Miguel Séiquer Pérez, Díaz Cassou.
- Manuel Durán López, M. Padilla 5.
- Adrián Viudes Guirao, Ruipérez.
- Mariano Moreno López, Platería 46.
- Juan Bernal González, Palmar.
- Manuel Espinosa Campillo, idem.
- Mariano Cánovas Giner, Floridablanca.
- Joaquín Fontes Alemán, Capuchinas.
- José Anciones, P. Alfonso.
- José Gascón Salas, San Cristóbal 6.
- Salvador Clemares García, Belluga.
- Rosendo Ferrán Pascual, Camachos.
- Antonio García Morell, Merced.
- Francisco Ortiz Alvarez, P. Alfonso.
- Carios Ruiz-Fúnes Sáez, id.
- José María Guillamón, Alfaro 6.
- Antonio Córcoles González, San Nicolás.
- Blas Franco Martínez, Floridablanca.
- Victor Guillamón Saurin, Platería 70.
- Luis Brugarolas Pérez, Frenería 25.
- Julián Calvo Gavilá, P. Alfonso.
- José Antonio González Giménez, L. Cascales.
- Manuel Hilla Sala, C. de la Barca 6.
- Rosendo Clavel Esteve, P. Alfonso.
- Mariano González Alarcón, Zambrana 18.
- Manuel Amat Torres, Platería.
- Salvador Izquierdo Martínez, Santo Domingo 36.
- Mariano Espinosa de los Monteros, J. Calvo 7.
- Fructuoso Valiente Fernández, Camachos.
- Pedro Gómez Pérez de Tudela, Saurin.
- Pedro Parra Piqueras, C. Valle.
- José Bonache Cardá, P. Alfonso.
- José Giménez García, Balsas 18.
- Pedro Comas Ferrer, Riquelme 6.
- Pelagio Ferrer Rigo, Guadalupe.
- Adolfo Ceño Hernández, Pinatar.
- Gabriel Guerao Espinosa, id.
- Antonio Mateo Rosique, Platería.

- 63 José Díaz Giménez, S. Pedro.  
64 Ramón Meseguer Roca, Alcantarilla.  
65 Alfonso Celdrán Martínez, Pacheco.  
66 Antonio Aledo Sánchez, Alcantarilla.  
67 Primero Medrano Giménez, Cadenas 70.  
68 José María Hilla Sala, Platería 34.  
69 José María Navarro Laborda, Espinardo.  
70 José Bastarachea Marín, Maledón.  
71 Salvador Illán Clares, P. Garay.  
72 Emilio Lacárcel López, Sagasta.  
73 José Olmos Ruiz, Pacheco.  
74 Tomás Bernal Gallego, Palmar.  
75 Francisco Guillén Lozano, Platería 62.  
76 Ricardo Blázquez García, id. número 66.  
77 Pedro Meoro Fontana, Cadenas 32.  
78 Pedro López Menárguez, Alcantarilla.  
79 José María Belando de León, Escopeteros.  
80 José García Sánchez, Segura 7.  
81 Antonio León Escobar, Sociedad 7.  
82 Fulgencio Meseguer Alba, Pilar.  
83 José Cardona Serra, P. Abastos.  
84 Antonio Zapata Rubio, Carniceros.  
85 Benigno Pérez Guillén, Pacheco.  
86 Nicolás Caño Vélez, Barriónuevo.  
87 Juan Hernández Avilés, Alcantarilla.  
88 Domiciano León Escobar, Platería 72.  
89 Miguel Viudes Sánchez, Chacón.  
90 José Clmares Illán, Desamparados.  
91 Francisco Mateo Rosique, Sociedad 1.  
92 Luis Tardido Sánchez, Pacheco.  
93 Antonio Lucas Ortiz, Zambrana 31.  
94 José Pérez Ortiz, Alcantarilla.  
95 José Fernández Martínez, Cadenas.  
96 José María López Montejano, Capuchinas.  
97 José Alemán Lozano, Ruipérez.  
98 Antonio Caballero Meca, D. Pedro Pou.  
99 Joaquín Miñano Ruiz, Santa Gertrudis.  
100 Agustín Pascual Sandoval, H. Amores.  
101 Luis Sánchez Benito, Platería 56.  
102 Mariano Navarro Guillén, San Antonio 4.  
103 Francisco García Ferrer, San Benito.  
104 José Trinchant Rivera, C. Público.  
105 Juan Baró Martínez, Trinquete.  
106 José María Romero Galiano, P. Alfonso.  
107 Manuel Conegero Benedicto, H. Amores.  
108 Antonio Gil Navarro, Sagasta 11.  
109 Eduardo Colombo Giménez, Chacón.  
110 Gaspar Victoria Abelianeda, Sociedad 5.  
111 Enrique Fernández Galán, Chacón.  
112 Andrés Mata Navarro, Capuchinas.  
113 Francisco Hernández Illán, Riquelme.  
114 José Viudes Guirao, Capuchinas.  
115 Antonio Martínez González, Sagasta.  
116 Isidoro Carrasco Delgado, San Javier.  
117 Manuel Fernández López, id.  
118 José Nadal Martí, Platería.  
119 Luis Ponce de León, Sagasta.  
120 Francisco Campillo Ganga, idem 25.  
121 Carlos Rodríguez Pérez, San Ginés.  
122 José Lafuente Ibarra, Pinar.  
123 Jesús Quesada Hernández, Desamparados.  
124 Pedro Gilabert Marcos, P. Alfonso.  
125 Adolfo Montesinos Giménez, Capuchinas.  
126 Alfonso Ruiz Fernández, Sagasta.  
127 Emilio Giménez Giménez, Platería.  
128 José Franco López, Florida Blanca.  
129 Antonio Conegero Paredes, C. Valle 15.  
130 Francisco Valcárcel Garrido, D. Pedro Pou.  
131 Manuel Garrigós Lloret, P. Alfonso 9.  
132 Diego Faz Gisbert, Florida Blanca 6.  
133 Demetrio Campoy Barnés, San Antonio.  
134 Francisco Martínez Moya, Santa Teresa.  
135 Francisco López Morales, Pascual.  
136 Ramón Guillén Cánovas, Puente 8.  
137 Juan Navarro, C. Público.  
138 Francisco Martínez Bravo Villasante, Montijo.  
139 Enrique López Menchón, P. Alfonso.  
140 José Hernández López, Florida Blanca.  
141 Pedro Martínez Tortosa, Frenera 2.  
142 Jacobo Martínez Marín-Baldo, S. Domingo 3.  
143 José Marín Hernández, P. Alfonso.  
144 Enrique Ortiz Ramírez, Cartagena.  
145 Francisco Bolarín Gil de Pareja, Zoco.  
146 José Agüera Torres, S. Nicolás.  
147 Mariano Zapata Peña, Carniceros.  
148 José Aranda Alcaraz, Tomás Maestre.  
149 Manuel Díaz Conegeros, San Nicolás.  
150 Pedro Bonache Celdrán, Arena 7.  
151 José Noguera Santiago, Garnica 2.  
152 José García San Mateo, Aistor 15.  
153 Luis Belmar Lucas, M. Baldo.  
154 Mariano Pérez Bertoluci, Sociedad 10.  
155 José García Caballero, Aliaga.  
156 Francisco Rosa, Porcel.  
157 Felipe Alburquerque Parraga, Alfaro.  
158 Fulgencio Clmares Illán, S. Pedro 31.  
159 José M.<sup>a</sup> Almela de la Torre, Merced 25.  
160 Marcos Amorós Peñalver, Platería 45.  
161 Manuel Pérez Bertoluci, San Antonio 11.  
162 Diego Carmona Ros, Platería.  
163 Joaquín Amo Portolé, S. Antonio 24.  
164 Helodoro Alix Molina, Rambla.  
165 Tomás Palazón Lacárcel, Platería 36.  
166 Miguel Martínez Viñeglas, Barrionuevo 2.  
167 Tomás Acosta Serrano, P. S. Francisco.  
168 Salvador Carrasco Alemán, P. Alfonso.  
169 Juan Bautista Alonso, Platería.  
170 Pedro García Córcoles, M. Padilla.  
171 Joaquín Masía Visado, Platería 78.  
172 Luis Abadía Martínez, Puerta Porcel.  
173 Mariano Blaya Marín, Platería.  
174 Antonio Arnaldos Ruiz, A. Guirao.  
175 Antonio Beviar Castillo, Pascual 3.  
176 Francisco Palazón Lacárcel, Platería 36.  
177 Mariano Ramos Ruiz, Cadenas.  
178 Manuel Aulló Cañadas, Vara de Rey.  
179 Antonio Bermejo Mata, Sociedad 12.  
180 Andrés Palazón Lacárcel, Platería 36.  
181 Antonio Clares Clmares, Sagasta 27.  
182 Pedro Arróniz Abelda, Santa Quiteria.  
183 José Bocio Parreño, S. Lorenzo 4.  
184 Julián Palazón Lozano, J. Esteve 9.  
185 Luis Conegero Ponce de León S. Domingo 35.  
186 Ricardo Carlos Pelluz, Garnica.  
187 Manuel Moreno Buendía, Plano.  
188 José Ros Sudriá, Alfaro 18.  
189 Mariano Ponzoa Martínez, Capuchinas.  
190 Felipe Sánchez Pedreño, Platería.  
191 Juan Espinos Miravete, C. de la Barca 9.  
192 José Antonio Espin Carlos Roca, Corredera 20.  
193 Salvador López Bernal, Postigos 20.  
194 Gerónimo Ruiz Hidalgo, Angel Guirao.  
195 José Séiquer Pérez, Marenco 2.  
196 Andrés Fernández Soriano, S. Lorenzo 10.  
197 Mariano López Sánchez-Solis, Caravija.  
198 Pedro Martínez Bernabeu, M. Vergara.  
199 Celso Redondo Pérez, Rambla 5.  
200 Ricardo Villar Toboso, Teatro Circo.  
201 Francisco Fernández Sánchez, Gloria 35.  
202 Francisco García Rivera, M. Padilla 27.  
203 José Fuentes Abellán, San Félix.  
204 Sandalio Rosique Cerdán, Sociedad 12.  
205 Enrique Villar Mauricio, T. Circo.  
206 Mariano Montesinos Sánchez, Riquelme.  
207 Juan Guzmán Baeza, M. Vergara 17.  
208 José Ramos Martínez, San Miguel.  
209 Francisco Vinader Antúnez, M. Padilla 43.  
210 Diego García Viñolas, Balsas.  
211 José Gandía Sánchez, San José.  
212 Andrés Martínez Cantero, Santo Cristo 9.  
213 Isidro Andrés Rodríguez, Beniel.  
214 Pedro Nicolás Navarro, id.  
215 Antonio Vera López, P. San Francisco.  
216 Baldomero Guirao Sánchez, Zambrana.  
217 José Hernández Nicolás, Barcas 17.  
218 José Escudero Martínez, Cañadas de San Pedro.  
219 José Abenza Gómez, Cigarral 1.  
220 Mariano Martínez López, Merced 29.  
221 Francisco Avilés Rocamora, Sagasta.  
222 Mariano Clares Clmares, Arrixaca.  
223 Juan José Espin Giménez, Alquilerías.  
224 Pedro Abellán López, I. la Católica.  
225 Rafael Pérez Martínez, Ballet.  
226 Pedro Noguera Giménez, M. Padilla 36.  
227 Juan López Tovar, Angustias.  
228 Salvador Esteva Baeza, Gloria 23.  
229 Evaristo Alcaraz Marín, id. 14.  
230 Salvador Lacárcel Alemán, Díaz Cassou.  
231 Bartolomé Celdrán Giner, Mateos.  
232 Arturo Franco Orts, L. Cascales 6.  
233 Juan Bermejo Mata, Acequia.  
234 José Sánchez Martínez, Lencería.  
235 Juan Fernández López, Manfredi 6.  
236 Manuel Bernabeu Llorca, San Antonio 15.  
237 Fulgencio Buendía García, Alberca.  
238 José Fayrén Cebrián, C. del Castillo.  
239 Francisco Sánchez Molina, San Benito.  
240 Mariano Briones Triviño, Avileses.  
241 Antonio García de Jesús, Vinadel.  
242 José Palmis Sánchez, Beniel.  
243 Antonio Bernabeu Llorca, San Antonio.  
244 Luis González González, Santa Catalina.  
245 Francisco Cánovas Sánchez, Sucina.  
246 Enrique Belmar Romero, Zambrana 15.  
247 Agustín Gilabert Antón, Sardoy 6.  
248 José Zamora Alvarez, Salcillo.  
249 José Pedreño Armero, Roldán.  
250 Manuel Galán Gil, Platería 21.  
251 Mariano Belda Martínez, Riquelme.  
252 Joaquín Guillén Benavente, Pilar 26.  
253 Andrés Córcoles González, P. Zorrilla.  
254 Pedro Sánchez Sequero, Aire.  
255 Salvador Lacárcel Meseguer, Saurín 7.  
256 Gerónimo García Martínez, Zambrana 38.  
257 Pedro Cano Ferrer, Riquelme 1.  
258 Joaquín Rigal García, Garnica 3.  
259 Enrique Galluz Baeza, Zambrana 6.  
260 Pedro Martínez Nicolás, Era Alta.  
261 Alfonso Sánchez Pagán, P. San Francisco.  
262 José Costa García, Zambrana.  
263 Francisco Izquierdo Gambín, Corvera.  
264 Juan Guillén Pellicer, Marín.  
265 Antonio Gómez Bueno, Cadenas.  
266 Vicente Costa Carrasco, Merced 34.  
267 José de Juan Baró, Platería número 28.  
268 Antonio González Navarro, Espinardo.  
269 Andrés Abellán Gómez, Hidalgo.  
270 Rogelio López Ayala, Platería.

- 271 José María Carrasco Alemán, C. del Castillo.
- 272 Juan Antonio Hernández, Raya.
- 273 Pedro López Gil, Sociedad 7.
- 274 Juan Hidalgo Martí, Serranos 11.
- 275 Adolfo Clemente Tarín, Sociedad 10.
- 276 Pedro Martínez Sánchez, San Antonio 42.
- 277 Antonio Sánchez Rivera, Yesqueros.
- 278 José López Conesa, Chacón 6.
- 279 Antonio Cánovas Sánchez, Puente Tocinos.
- 280 Alberto Medina Claros, Jaboneras 8.
- 281 Enrique Martí Ruiz-Funes, Peligros 1.
- 282 Emilio Collado Parreño, Pinares.
- 283 Antonio Bellando Castillo, Torre Romo.
- 284 Juan Antonio Alemán, Reina 8.
- 285 Tomás Nistal Sánchez, C. del Castillo 37.
- 286 Juan Collado Martínez, Zambraña 15.
- 287 Antonio Espinosa Victoria, Platería.
- 288 Ginés Pedreño Maxiá, H. Amores.
- 289 José Pérez Navarro, M. Vergara 47.
- 290 Adolfo Clemente Bolarin, Santa Eulalia 19.
- 291 Antonio Trigueros García, P. Alfonso.
- 292 Francisco Pérea López, Vara de Rey 19.
- 293 Antonio Abellán Matencio, Nora.
- 294 José Camilo Gómez, M. Vergara 21.
- 295 Jesús Sevilla Marco, Corretera 10.
- 296 José Orenes Hernández, San Nicolás.
- 297 Mariano López Sánchez, Augustias 30.
- 298 Carlos Selgas Domínguez, Ceballos 17.
- 299 Juan Diez Massa, Balsas 3.
- 300 Basilio Sáez de la Ossa, Zoco 2.
- Capacidades.*
- 1 Miguel Serrano Roca, Aguadores.
- 2 Francisco Blanco Salón, Era Alta.
- 3 Ramón Melgares Góngora, Plano 36.
- 4 Pascual Gómez Toledo, plaza Trinidad 6.
- 5 Carlos Marín Blasco, Ceballos.
- 6 Juan Marcos Orts, Zambraña 1.
- 7 Miguel Gallego Alcaraz, Camachos.
- 8 Emilio Meseguer Albaladejo, Belluga.
- 9 Emilio Ruiz Pérez de León, Acequia.
- 10 Antonio López Gómez, P. Alfonso.
- 11 Julio López Ambit, Vidrieros.
- 12 Manuel Aulló Castillo, Balsas 12.
- 13 Francisco Pato Quintana, San Agustín.
- 14 Luis Arroyo Egea, Sociedad número 17.
- 15 Juan González Salón, Vinadel.
- 16 José María Llanos Giménez, Platería.
- 17 José Manuel Gómez Ortega, Jaboneras.
- 18 Enrique Bianqui Bianqui, Riquelme 22.
- 19 Mariano Pérez Marín, Pascual.
- 20 José Gallego Alcaraz, Frenería.
- 21 Angel Blanc Perera, Victorio 22.
- 22 Antonio García Padilla, San Nicolás.
- 23 Salvador Martínez Marín-Buldo, Arenal.
- 24 Manuel Benavente Montalvo, Sociedad 14.
- 25 José Pardo Fernández, Puxmarina.
- 26 Francisco Alienzar Salas, Jaboneras.
- 27 José María Fontes Alemán, Santa Teresa.
- 28 Manuel Clavel Esteve, Diaz Cassou 7.
- 29 José García Villalba, F. Caballero.
- 30 Ceferino Pérez Marín, Pascual.
- 31 Antonio Navarro Molero, San Antón.
- 32 José del Villar Lozano, M. Vergara 40.
- 33 Lucindo García Pastor, Puente.
- 34 Benito Rúa Rodríguez, Bodegon's 12.
- 35 Francisco Nolla Sandoval, Pascual.
- 36 Felipe Peña Díez, M. Padilla 5.
- 37 Jesús Donoso Muñoz, Riquelme 5.
- 38 Aquilino Ruiz Martínez, Pacheco.
- 39 José Moreno López, Acequia.
- 40 Carlos Soriano Salomón, San Judas.
- 41 Teodoro Armero García, Pacheco.
- 42 Elías Artero Egea, Alcántarilla.
- 43 Gregorio Martínez Garrido, Montijo 9.
- 44 Juan de Dios Cañadas Gimeno, Arenal.
- 45 Francisco Ayuso Andreu, Montijo 9.
- 46 José Aroca Rodríguez, Palmar.
- 47 Ramón Arróniz González, Vinadel 9.
- 48 Antonio Franco Iniesta, Zairaiche.
- 49 Ramón García Angosto, Vara de Rey.
- 50 Mariano Albaladejo Calín, Beniján.
- 51 Claudio Hernández-Ros Navarro, P. San Francisco.
- 52 Francisco Espín Carlos Roca, M. Padilla 20.
- 53 Mariano García Serrano, Zambraña.
- 54 Miguel Fernández Ugena, Beniján.
- 55 Francisco Giner Hernández, Lucas.
- 56 Gerardo Murphi Trives, Santa Gertrudis.
- 57 Diego Hernández Montesinos, Santa Teresa.
- 58 Juan Manuel Espinosa Alme-la, Palmar.
- 59 Luis Llanos Giménez, Selgas 4.
- 60 Ricardo Egea López, Santo Domingo 18.
- 61 Emilio Díez de Revenga Vicente, G. Adalid 4.
- 62 Antonio López Sánchez-Solis, Santa Eulalia 10.
- 63 Rafael Castillo Sáez, Cetina 3.
- 64 Francisco Morote Yarza, Montijo.
- 65 José María Cantos Bernabé, I. la Católica 3.
- 66 Angel Niño Aznares, Merced.
- 67 Jacob Collado Martínez, Fuentasanta 2.
- 68 José Más de Béjar, L. Cascales 12.
- 69 Agustín Olivares Palacios, Zoco 5.
- 70 Adolfo Balboa Martínez, Saurín 3.
- 71 Angel Romero Elorriaga, Alfaro 3.
- 72 José Bermúdez Martínez, Gloria 64.
- 73 Ramón Sánchez Miñarro, Plano.
- 74 Mariano Alienza Menchirón, Sociedad 5.
- 75 Enrique Renad Candeau, C. de la Barca.
- 76 Dionisio Alcáraz Mazón, Puxmarina.
- 77 Juan Antonio Pérez Urruti, Plano.
- 78 Tomás Alberca Tafón, Pinatar.
- 79 Felipe Gómez Martínez, id.
- 80 Antonio Benos Albaladejo, id.
- 81 Miguel Gómez Díaz, id.
- 82 Santiago Alarcón Gómez, id.
- 83 Mariano González Sanz, Chacón 1.
- 84 José Vinadel Mazón, Riquelme.
- 85 Remigio García Gil, Malecón.
- 86 José María Mauricio Fernández, San Nicolás.
- 87 Tomás Martínez Ferrer, Pacheco.
- 88 José García Martínez, Pinatar.
- 89 Dionisio Simó Peinado, id.
- 90 José Lapuente Alcaraz, Sagasta.
- 91 Francisco Narbona Moscoso, Lucas.
- 92 Juan Ayuso Andreu, Barriouuevo.
- 93 Nicolás López Hijosa, Floridablanca.
- 94 Manuel Almela Ortiz, Palmar.
- 95 Federico Díez Puche, L. Cascales.
- 96 Enrique Ayuso Miró, San Cristóbal 6.
- 97 Joaquín Fontes Maury, Escopeteros.
- 98 Ramón Angel Cremades, Trinquete.
- 99 Antonio Ortiz Ros, Beniel.
- 100 Andrés Blanco García, Santo Domingo.
- 101 Mariano Guirao Gambín, San Agustín.
- 102 José Frutos Barza, Santo Domingo.
- 103 José García Martínez, Frenería.
- 104 Gonzalo García Muñoz, Santo Cristo 4.
- 105 Germán Mauricio Cortina, Belluga.
- 106 Luis Gómez García, J. Esteve 6.
- 107 José Antonio Galiano Alfaro, Santomera.
- 108 José María Tapia Ruiz, G. Adalid 19.
- 109 Angel Guirao Girada, A. Guirao.
- 110 Constantino Uson García, P. Garay.
- 111 Herminio Torres Martínez, San Pedro.
- 112 Hernán García Muñoz, M. Padilla 25.
- 113 José Manuel Wamba López-Mesa, P. S. Francisco 3.
- 114 Gonzalo García González, Gloria 41.
- 115 Joaquín Niño y Viñas, Montijo.
- 116 Diego Hernández Illán, Porcel 12.
- 117 Andrés Hernández Aznar, San Patricio.
- 118 Joaquín Quesada Hernández, Desamparados.
- 119 José Ledesma Serra, Pinares.
- 120 Joaquín Antolinos Aguilar, San Javier.
- 121 José Martínez Picazo, Albatalia.
- 122 Antonio López Villanueva, M. Vergara 12.
- 123 Eduardo Martínez García, Palmar.
- 124 Manuel Crespo Ros, Santa Teresa.
- 125 Juan Antonio López Sánchez Solís, Santa Eulalia 10.
- 126 Mateo Séiquer Pérez, Riquelme 6.
- 127 José Antonio Lorca Pardo, San Javier.
- 128 José María Martínez Zamora, Merced 11.
- 129 Salvador Piquer Hernando, San Lorenzo 18.
- 130 Antonio Panés Rodríguez, Baños 1 y 3.
- 131 Marcos Martín de la Calle, San Bartolomé.
- 132 Antonio Zapata Albaladejo, San Javier.
- 133 Vicente Martínez López Villa, Capuchinas.
- 134 Marcelino Martínez Ballester, S. Javier.
- 135 José Morales Herrero, Beniel.
- 136 Juan Ortega Santos, Sociedad 8.
- 137 Andrés Coll Orenes, Beniel.
- 138 Mariano Precioso Córdoba, M. Vergara.
- 139 Ceferino Ferro López, S. Javier.
- 140 Miguel Rivera Ruiz, Merced.
- 141 Carlos Suárez Meoto, Gloria número 8.
- 142 José Martínez Cutillas, San Antonio.
- 143 Alvaro Spoltorno Topel, Zoco 5.
- 144 Mariano Martínez Torre, San Judas.
- 145 Tomás Séiquer Pérez, Capuchinas 4.
- 146 Francisco Ros García, Arboleja.
- 147 Pedro Soriano Yagüe, Santa Teresa.
- 148 Salvador Gallego Alcaraz, Frenería.
- 149 Juan Selgas Ruiz, S. de Jesús.
- 150 Manuel Maza Ruiz, Santo Domingo 12.

Y en cumplimiento de lo mandado y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jurados, extendiendo la presente en Murcia á veintisiete de Julio de mil novecientos diez y seis.—Luis Bernardo.—V.º B.º: El Presidente, Barrios.

## Anuncios.

### A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real Orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.